

categoría por promoción a tercera de don Salvador Martín de Villodres, que correspondió al turno quinto de los establecidos en el artículo 10 de la Ley de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se publican correcciones al concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.*

Correcciones al concurso convocado por Resolución de 14 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto siguiente) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría:

### *Provincia de Badajoz*

Se anula la vacante de Barcarrota por pase a sexta clase (segunda categoría), según «Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1962.

### *Provincia de Ciudad Real*

La vacante de Infantes debe figurar como Villanueva de los Infantes.

### *Provincia de Granada*

Se anula la vacante de Albuñol por pase a sexta clase (segunda categoría), según «Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio de 1962.

Se anula la vacante de Puebla de Don Fadrique por pase a sexta clase (segunda categoría), según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

### *Provincia de Jaén*

Se anula la vacante de Huelma por pase a sexta clase (segunda categoría), según «Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre de 1962.

Se anula la vacante de Santisteban del Puerto por pase a sexta clase (segunda categoría), según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

### *Provincia de Orense*

Se anula la vacante de Cartelle por pase a sexta clase (segunda categoría), pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

### *Provincia de Pontevedra*

Se anula la vacante de Covelo por pase a sexta clase (segunda categoría), pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Se anula la vacante de Las Nieves por pase a sexta clase (segunda categoría), pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas estas correcciones surten efecto a partir del 1 de julio del corriente año, según lo dispuesto en el correspondiente «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los Secretarios de primera categoría que han concurrido al concurso convocado al efecto, en relación con las respectivas plazas.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se publican correcciones al concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de Intervenciones de Fondos de Administración Local.*

Correcciones al concurso convocado por Resolución de 12 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto siguiente) para proveer en propiedad plazas vacantes de Intervenciones de Fondos:

### *Primera categoría*

En la vacante del Ayuntamiento de Almería, anunciada con 31.500 pesetas, debe figurar con 36.000 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1962.

### *Tercera categoría*

En la vacante de Eciija (Sevilla), anunciada con 28.800 pesetas, debe figurar con 31.500 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre de 1962.

### *Cuarta categoría*

En la vacante de Chiclana de la Frontera (Cádiz), anunciada con 27.000 pesetas, debe figurar con 28.800 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Monforte de Lemos (Lugo), anunciada con 28.800 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Llanes (Oviedo), anunciada con 28.800 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Lora del Río (Sevilla), anunciada con 27.000 pesetas, debe figurar con 28.800 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1962.

En la vacante de Requena (Valencia) anunciada con 28.800 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

### *Quinta categoría*

En la vacante de Alcaraz (Albacete) anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 19.800 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio de 1962.

En la vacante de Vélez-Blanco (Almería), anunciada con 27.000 pesetas, debe figurar con 21.600 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1962.

Se anula Candela (Ávila), anunciada con 21.600 pesetas, que por error fué publicada como vacante.

En la vacante de Candeleda (Ávila), anunciada con pesetas 15.300, debe figurar con 21.600, según «Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 1962.

En la vacante de San Bartolomé de Pinares (Ávila), anunciada con 15.000 pesetas, debe figurar con 15.300 pesetas.

En la vacante de Barcarrota (Badajoz), anunciada con pesetas 27.000, debe figurar con 21.600 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1962.

En la vacante de Bienvenida (Badajoz), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 19.800, según «Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1962.

En la vacante de Muro (Baleares), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 19.800 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre de 1962.

En la vacante de Cardona (Barcelona), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre de 1962.

En la vacante de Rubí (Barcelona), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de San Celoni (Barcelona), anunciada con 19.800 pesetas, debe figurar con 21.600 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de San Cugat del Vallés (Barcelona), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Alcántara (Cáceres), anunciada con pesetas 19.800, debe figurar con 18.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Brozas (Cáceres), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 19.800 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Jaralíz de la Vera (Cáceres), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Los Barrios (Cádiz), anunciada con pesetas 21.600 debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Chipiona (Cádiz), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Ubrique (Cádiz), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Daimiel (Ciudad Real), anunciada con 28.800 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Infantes (Ciudad Real), debe decir Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Pedro Muñoz (Ciudad Real), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Viso del Marqués (Ciudad Real), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 19.800 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Posadas (Córdoba), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Ripoll (Gerona), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas según «Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto de 1962.

En la vacante de Puebla de Don Fadrique (Granada), anunciada con 27.000 pesetas, debe figurar con 21.600 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio de 1962.

En la vacante de Villafranca de Oría (Guipúzcoa), anunciada con 19.800 pesetas, debe figurar con 21.600 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1962.

En la vacante de Zumaya (Guipúzcoa), anunciada con pesetas 18.000, debe figurar con 19.800 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1962.

En la vacante de Calañas (Huelva), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1962.

En la vacante de Cortegana (Huelva), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Ansó (Huesca), anunciada con 14.400 pesetas, debe figurar con 13.500 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto de 1962.

En la vacante de Fraga (Huesca), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Cambil (Jaén), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 19.800 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre de 1962.

En la vacante de Castellar de Santisteban (Jaén), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 19.800 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Huelma (Jaén), anunciada con 27.000 pesetas, debe figurar con 21.600 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Pegalajar (Jaén), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 19.800 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Valencia de Don Juan-San Millán de los Caballeros (León), anunciada con 19.800 pesetas, debe figurar con 18.000 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre de 1962.

En la vacante de Seo de Urgel (Lérida), anunciada con pesetas 19.800, debe figurar con 21.600 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre de 1962.

En la vacante de Tremp (Lérida), anunciada con 18.000 pesetas, debe figurar con 19.800 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Fuengirola (Málaga), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Abanilla (Murcia), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Fuente Alamo (Murcia), anunciada con 21.800 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Montellano (Sevilla), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1962.

En la vacante de Pilas (Sevilla), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Almazán (Soria), anunciada con 18.000 pesetas, debe figurar con 19.800 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1962.

En la vacante de Navaleón (Soria), anunciada con 13.500 pesetas, debe figurar con 14.400 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Alcanar (Tarragona), anunciada con pesetas 19.800, debe figurar con 21.600 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1962.

En la vacante de Vendrell (Tarragona), anunciada con pesetas 19.800, debe figurar con 21.600 pesetas, según el mismo «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Alberique (Valencia), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Aldaya (Valencia), publicada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación.

En la vacante de Alginet (Valencia), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación.

En la vacante de Moncada (Valencia), anunciada con pesetas 21.600, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación.

En la vacante de Amorebieta-Echano (Vizcaya), anunciada con 21.600 pesetas, debe figurar con 27.000 pesetas, pendiente de publicación.

En la vacante de Lejona (Vizcaya), anunciada con pesetas 19.800, debe figurar con 21.600 pesetas, pendiente de publicación.

Todas estas correcciones surten efecto a partir del 1 de julio del corriente año, según lo dispuesto en el correspondiente «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los Interventores que han concurrido al concurso convocado por Orden de 12 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), en relación con las respectivas plazas, así como para que los interesados que lo deseen puedan, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación oficial de la presente resolución, asistir de sus peticiones en cuanto a las vacantes cuyo sueldo se modifica o alterar el orden de preferencia de las mismas que establecieron en sus solicitudes al tomar parte en el concurso mencionado.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se publican correcciones al concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarias de Fondos de Administración Local.**

Correcciones al concurso convocado por Resolución de 28 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarias de Fondos:

*Tercera categoría*

En la vacante de Vich (Barcelona), anunciada con 24.000 pesetas, debe figurar con 25.600 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre de 1962.

En la vacante de Plasencia (Cáceres), anunciada con 24.000 pesetas, debe figurar con 25.600 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Puertollano (Ciudad Real), anunciada con 25.600 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Ecija (Sevilla), anunciada con 25.600 pesetas, debe figurar con 28.000 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre de 1962.

*Cuarta categoría*

En la vacante de Monforte de Lemos (Lugo), anunciada con 25.600 pesetas, debe figurar con 24.000 pesetas, pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En la vacante de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), anunciada con 25.600 pesetas, debe figurar con 28.000 pesetas, según «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1962.